

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (17-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y el **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron excusas para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dieciséis guion dos mil veinticinco (16-2025). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-30-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas en seguimiento a las visitas programadas por la unidad móvil en lugares poblados que presentan subregistro. **2.2** Oficio AICC-31-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre actividades en atención al usuario del mes de marzo 2025. **2.3** Oficio AFCC-26-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías finalizadas en el mes de febrero 2025, según CAI 00009. **2.4** Oficio ALCC-15-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero 2025 por la Auditoría Interna. CAI 00007. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-394-2025, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 15-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-1731-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 8 al 21 de abril 2025. **3.3** Oficio DE-1732-2025, por medio del



cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la promoción de los servicios electrónicos de la institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dieciséis guion dos mil veinticinco (16-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-30-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas en seguimiento a las visitas programadas por la unidad móvil en lugares poblados que presentan subregistro. Luego de la presentación del asesor, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se mantenga informado al Consejo Consultivo sobre actividades que coadyuven a erradicar el subregistro, además de informar si con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social se podría obtener información que permita un mayor alcance en las actividades enfocadas a la erradicación del subregistro. **2.2** Oficio AICC-31-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre actividades en atención al usuario del mes de marzo 2025. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.3** Oficio AFCC-26-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías finalizadas en el mes de febrero 2025, según CAI 00009. El Consejo Consultivo toma nota de la auditoría realizada al Departamento Administrativo Registral, de las oficinas ubicadas en los municipios de Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y San Benito del departamento de Petén, la cual se llevó a cabo del 27 al 31 de enero de 2025, y recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponde a efecto se dé seguimiento a lo manifestado por la Comisión de Auditoría, según formularios de bienes faltantes correspondiente a la oficina de San Benito. Esto producto de un robo acaecido en dicha oficina y denuncia presentada por el Registrador Municipal en Funciones, según documento MP270-2024-2015 de fecha 02 de octubre de 2024 y oficio AI-140-2025 dirigido al Registro Central de las Personas, para que se sirvan informar de las acciones realizadas ante las dependencias correspondientes de acuerdo al ámbito de su competencia y de los resultados que se obtengan informen a este órgano consultivo lo que corresponde. **2.4** Oficio ALCC-15-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero 2025 por la Auditoría Interna. CAI 00007. Del informe de Auditoría Interna destaca lo siguiente:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00007	Registros Civiles de las Personas de Melchor de Mencos, Flores, San Andrés, San José y San Benito del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
00008	Registros Civiles de las Personas de San Francisco, Las Cruces, La Libertad y Sayaxché del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024



2023	2024	2025
Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de nacimiento.	Se verificó: Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.	Se verificó: Cumplimiento de requisitos en las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.
Calificación registral realizada en las inscripciones de nacimiento.	Calificación registral de los documentos que respaldan las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.	Calificación registral de los documentos que respaldan las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.
Cumplimiento del procedimiento para el registro de datos para la emisión del DPI.	Cumplimiento de requisitos en las solicitudes del Documento Personal de Identificación.	Cumplimiento de requisitos en las solicitudes del Documento Personal de Identificación.
		Los controles internos relacionados con las actividades registrales implementados en las oficinas del RENAP.
		Que los controles internos implementados en las oficinas del RENAP contribuyan a organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal confiable que provea certeza y confiabilidad
		Si, como parte del control interno, cuentan con documentos de respaldo de la aplicación del numeral 8 procedimiento de no conformidades del Manual de Normas y Procedimientos de Organización de Atestados en las oficinas y oficinas auxiliares del RENAP, si hubieren identificado faltantes de atestados.
	Que los Registradores Civiles de las Personas velen por el correcto funcionamiento de las oficinas del RENAP	
	Que los Registradores Civiles de las Personas se les haya instruido respecto a las acciones que deben realizar para gestionar riesgos relacionados con las inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales y la tramitación del Documento Personal de Identificación	



	Control interno y el cumplimiento del traslado de reportes de fallecidos al Tribunal Supremo Electoral en el plazo establecido.	
Cumplimiento de la legislación y normativa interna aplicable para realizar digitaciones de inscripciones de nacimiento. Control interno de digitaciones de inscripciones de nacimiento.	Control interno de las digitaciones de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas.	
	Control interno de enmiendas registrales de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.	
Conservación de atestados de inscripciones de nacimiento.	Conservación y resguardo de los atestados de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales.	
	Conservación y resguardo de los atestados de solicitudes del Documento Personal de Identificación.	
	Comunicación de los Registradores Civiles de las Personas y el Jefe del Departamento de Registro Civil de las Personas.	
	Evaluación de la comunicación de normativa interna vigente aplicable efectuada a los Registradores Civiles de las Personas.	
	Verificar si los Registradores Civiles de las Personas evalúan sobre la marcha o por separado los atestados de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales operadas en SIRECI, así como los atestados de solicitudes del Documento Personal de Identificación.	

En general se consideró que los procesos se llevaron a cabo de forma razonable, a excepción de los siguientes casos:



1. En la oficina de San Andrés, se identificaron algunos atestados de inscripciones, en los cuales se observaron errores relacionados con la calificación registral de los documentos que respaldan éstas, lo cual la Auditoría Interna consideró una debilidad en el sistema de control interno.

La Registradora Civil Municipal en funciones, procedió a realizar las acciones que consideró oportunas, las cuales a juicio de la Auditoría Interna son razonables para subsanar los errores identificados.

2. En Las Cruces se identificaron algunos atestados de solicitudes de DPI en los cuales no se imprimió la vista previa de la hoja de datos para el DPI.

3. En Sayaxché, algunos atestados de solicitud de DPI, las vistas previas de las hojas de datos para solicitud de DPI, no contaban con la firma o huella dactilar del usuario.

Los Registradores Civiles de las Personas respectivos informaron de acciones para corregir las deficiencias detectadas y la Auditoría Interna dará seguimiento.

En cuanto al primer punto, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a la Auditoría Interna, para que en sus informes se detallen las deficiencias detectadas para una mejor comprensión de la problemática y así propiciar la realización de recomendaciones tendientes a su corrección.

Sobre los puntos 2 y 3, se ratifica la recomendación contenida en el punto 2.5 del acta número 37-2024, es decir, tomando en cuenta la visión, misión, valores, ejes y los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027 (PEI-2018-2027), que en los planes de mejora de los servicios que presta la Institución, se plantee permanentemente la reducción y/o eliminación del papel.

Visión

Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

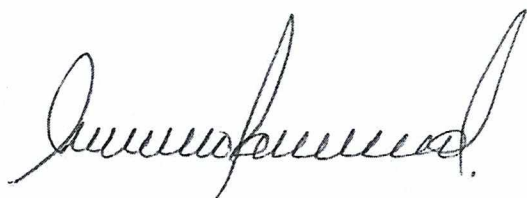
Misión

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio CS-UIP-394-2025, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 15-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.2 Oficio DE-1731-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 8 al 21 de abril 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-1732-2025, por



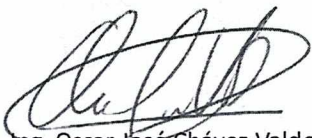
medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la promoción de los servicios electrónicos de la institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes trece de mayo de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005450 al 005455.



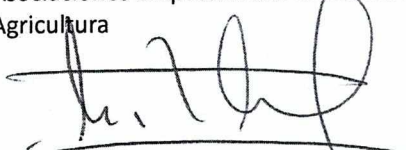
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



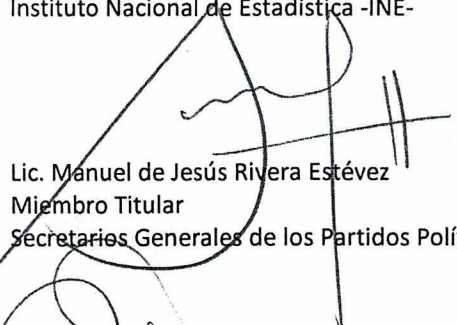
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

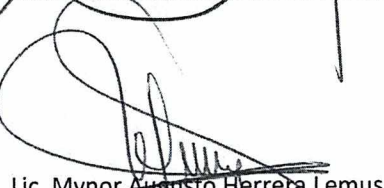


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular

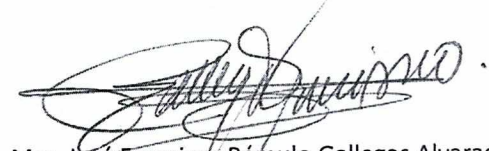
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



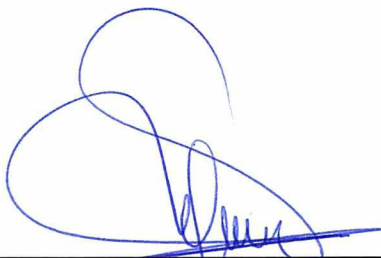
Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número diecisiete guion dos mil veinticinco (17-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día seis de mayo de dos mil veinticinco. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el trece de mayo de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Firma:

Vo.Bo.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

